

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0111/07/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1010-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de julio de 2021

**CC. RODOLFO GASPAR RUIZ Y JUANA RUIZ Ó JUANA RUIZ MATÍAS
COPROPIETARIOS DEL PREDIO "ARROYO DE TARAGUNTIN" MUNICIPIO DE SAN MARCIAL
OZOLOTEPEC, DISTRITO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Julio de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Julio de 2021, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-0243-2020 de fecha 19 de Febrero de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC. RODOLFO GASPAR RUIZ Y JUANA RUIZ Ó JUANA RUIZ MATÍAS	ARROYO DE TARAGUNTIN	18.46	San Marcial Ozolotepec	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo decorta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEGURIDAD



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0111/07/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1010-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de julio de 2021

Nombre del predio: ARROYO DE TARANGUNTIN

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	781711.729095	1771579.05943
2	781678.357674	1771649.06603
3	781606.12628	1771716.13804
4	781595.410634	1771727.25057
5	781563.263694	1771757.81
6	781527.941749	1771798.29133
7	781478.332274	1771836.39141
8	781443.010329	1771962.59791
9	781442.216577	1771997.12611
10	781440.232198	1772034.43243
11	781436.660316	1772062.21374
12	781436.26344	1772070.15125
13	781443.80408	1772106.26695
14	781689.073321	1772301.13296
15	781764.082846	1772342.40805
16	781804.961053	1772286.44856
17	781895.84561	1772163.81394
18	781881.558081	1772134.84201
19	781858.936161	1772087.21691
20	781810.517314	1771994.61256
21	781747.416708	1771854.45731
22	781734.317161	1771764.4246
23	781735.655956	1771727.69463
24	781732.533866	1771652.59911

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: ARROYO DE TARANGUNTIN

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
I	23/07/21	30/06/22	Otras hojosas	10.38	35.46	Metros cúbicos v.t.a.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

2 de 4



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0111/07/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1010-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de julio de 2021

1	23/07/21	30/06/22	Pinus spp.	10.38	210.24	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/07/21	30/06/22	Quercus spp.	10.38	67.94	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
ARROYO DE TARANGUNTIN	10.38	313.64

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
ARROYO DE TARANGUNTIN	S-20-236-TAR-001/20

MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0111/07/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1010-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de julio de 2021

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	OS 2112

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. OMAR SÁNCHEZ CRUZ, con la inscripción en el R.F.N.Lib. OAX T-UI Vol. 4 Núm. 21, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE**LA ENCARGADA DE DESPACHO****C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCÍA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR